



RECIBIDO
Recepción

20 SEP 2021



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

005021

Firma: Ruth Hora: 10:30

Guatemala, 24 de septiembre de 2021
REF. CCML-PAII/ydvp-592-2021

Licenciado

Oscar Estuardo Cossío Cámara
Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de agosto del presente año, una supervisión respecto a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias para personas con discapacidad, con la finalidad de establecer la respuesta del Estado para garantizar los derechos de las personas con discapacidad. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

1. Continuar y fortalecer los protocolos de actuación que permiten identificar tanto los aspectos relacionados a la ubicación, apoyo, evacuación e intervención de personas con discapacidad en situaciones de riesgos y emergencias humanitarias, debiendo garantizar para que en todas las directrices se visibilice el tema de discapacidad.
2. Disponer de acciones concretas y específicas que faciliten las tareas anteriormente citadas a efecto de salvaguardar la vida y la integridad de la población con discapacidad, mediante acciones de coordinación interinstitucional que conlleven a la atención, evacuación y rescate de personas con discapacidad ante situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.
3. Promover la coordinación interinstitucional a efecto que, en las acciones a llevarse a cabo a nivel local, se cuente con el dominio y conocimiento del modelo social de la discapacidad, a su vez garantizar que la comunicación en toda intervención sea con las medidas de accesibilidad correspondientes.
4. En las acciones a nivel nacional y local, en lo que respecta a la intervención ante situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, aparte de contar con coordinaciones interinstitucionales, incluir a organizaciones de personas con discapacidad en las mismas, toda vez que ante tales situaciones pueden ser un punto estratégico para el traslado de información, así como la identificación de personas con discapacidad a nivel local.
5. Con el fin de que todas las personas con discapacidad tengan pleno acceso a la información y comunicación ante situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, promover y disponer de todas las alternativas de comunicación, incluyendo lengua de señas y, en los mensajes difundidos por video, utilizar subtítulos.
6. Tomar en cuenta a las oficinas municipales de discapacidad radicadas en los municipios para los procesos de coordinación interinstitucional, así como a las organizaciones de personas con discapacidad que realizan trabajo a nivel comunitario, ya que los mismos cuentan con información actualizada que permite tanto identificar como lograr comunicación con sus familias, aspectos importantes para situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.
7. Implementar estrategias técnicas y metodológicas que garanticen que el convenio de cooperación interinstitucional con el CONADI, disponga de responsables institucionales que faciliten la información y cooperación recíproca.



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



8. Dentro de la formulación de la nueva política de gestión de riesgo, se incluyan todos los aspectos relacionados a la discapacidad, debiendo considerar para su aporte sustantivo la opinión y consulta con las propias personas con discapacidad a nivel nacional.
9. Llevar a cabo proceso de coordinación interinstitucional a efecto que en las intervenciones a nivel departamental y municipal, se garantice para que el sector de personas con discapacidad esté representado, para lo cual se hace necesario considerar tanto al CONADI, a las oficinas municipales de discapacidad, así como a las organizaciones de personas con discapacidad a nivel local.

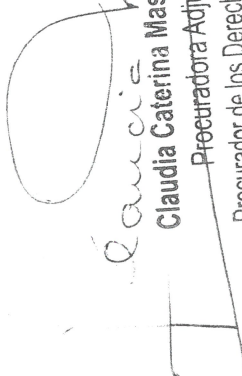
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas con Discapacidad:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c.archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

